RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00072 00 Acción de Tutela

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora MARÍA ELIZABETH VÁSQUEZ TORRES en representación del señor MOISÉS VÁSQUEZ BUITRAGO contra EPS FAMISANAR SAS y COLSUBSIDIO IPS.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

Por otro lado, se ordena vincular a la ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud), la Secretaria de Salud de Bogotá, el CENTRO AUDIOLOGICO Y QUIRURGICO DEL COUNTRY SAS, y AUDICOM IPS con el fin que se sirvan dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 57

JUEZ

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0568368fd386514c8939c6f938c29f778686ac77fd097557785078b03d15d177

Documento generado en 24/01/2023 06:28:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica